ADICIÓN	
PARTES	MUNICIPIO DE GACHETÁ.
	NIT N° 899.999.331-2
	FERROGUAVIO S.A.S
	NIT N° 901.056.903-5
	R/L: PEDRO ELI GOMEZ CALDERÓN
	C.C N° 79.658.802 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.
NUMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC-242 DE 2025
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES CON DESTINO AL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GACHETA
VALOR INICIAL	TREINTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($35.350.460.00).
VALOR ADICIÓN	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.865.700.00).
VALOR TOTAL	CUARENTA Y OCHO MILLONES DOCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($48.216.160.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES
FECHA DE INICIO	26 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA ADICION	22 DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos **DANIEL ORLANDO BELTRÁN BELTRÁN,** identificado con la cédula de ciudadanía número No. 80.377.945 de Gachetá, actuando en nombre y representación del Municipio de Gachetá, entidad territorial del orden municipal, con NIT N° 899.999.331-2, en su calidad de Alcalde y como tal representante legal, cargo para el cual tomó posesión a partir del día primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024), según consta en acta de Posesión expedida por la Notaría Única del Círculo de Gachetá Cundinamarca, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política y debidamente autorizado para celebrar contratos y convenios mediante la normatividad legal vigente, quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte; y por la otra**, FERROGUAVIO S.A.S** identificado con NIT. 901.056.903-5, representada legalmente por **PEDRO ELI GOMEZ CALDERÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.658.802, expedida en Bogotá D.C., quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente otro sí al Contrato de Suministro N° MC-242 de 2025, de conformidad con las facultades conferidas en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia y previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la Alcaldía Municipal celebró el Contrato de Suministro N° MC-242 de 2025 con FERROGUAVIO S.A.S identificado con NIT. 901.056.903-5, representada legalmente por PEDRO ELI GOMEZ CALDERÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 79.658.802, expedida en Bogotá D.C, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE MATERIALES CON DESTINO AL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GACHETA**. **2)** Que el Contrato se encuentra vigente**. 3)**. Que el día 26 de noviembre de 2025 de acuerdo con lo establecido en la plataforma SECOP II, se dio inicio del contrato de la referencia. **4)**, Que el día 22 de

diciembre de 2025 se recibió FORMATO SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN PARA LA ADICIÓN DEL CONTRATO por parte de la Secretaria de Desarrollo Social. **5)** Que a la fecha el porcentaje de ejecución del contrato es del 97%. **6)** Que se recibio comunicación presentada por la Institución Educativa Normal Superior de Gachetá, mediante comunicación oficial de fecha 3 de diciembre de 2025, en la cual se requiere el suministro de materiales de pintura para las sedes urbanas de la institución.**7)** Que dicha solicitud fue presentada con posterioridad a la planeación inicial del contrato, razón por la cual los requerimientos específicos relacionados con pintura no fueron contemplados en su totalidad. La adquisición de estos materiales permitirá realizar labores de mantenimiento preventivo y adecuación de las instalaciones, contribuyendo a la conservación de la infraestructura educativa, la protección de las superficies frente al deterioro generado por el uso continuo y los factores ambientales, y el mejoramiento de las condiciones físicas de los espacios destinados al desarrollo de actividades académicas. Es importante mencionar que la Institución Educativa se compromete a asumir la mano de obra para dicho trabajo en las sedes urbanas. **8)** En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que la pintura hace parte de las acciones de mantenimiento y adecuación de la infraestructura educativa, se considera necesario y conveniente realizar la adición correspondiente, garantizando la atención oportuna de la solicitud institucional y el adecuado funcionamiento de las sedes urbanas de la Institución Educativa Normal Superior de Gachetá. **9)** Que el objeto de dicha solicitud es ADICIONAR el contrato de suministro No. MC-242-2025, y hace parte integral del presente Otrosí. **10).** Que en ejecución del contrato se encontro que se requiere adicionar el valor del contrato por DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.865.700.00). Para efectos de estudio de mercado se deja constancia que los productos a adquirir referente a la ADQUISICIÓN DE MATERIALES CON DESTINO AL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GACHETA, conforme a la ficha técnica que se establece en el cuadro de especificaciones técnicas, se llevó a cabo tomando como base cotizaciones de bienes de las mismas características técnicas requeridas, las cuales hacen parte integral del presente estudio, razón por la cual se presenta la relación de las cotizaciones en el siguiente cuadro y las mismas obran en el expediente contractual de las cuales se tomó la cotización de menor valor:

MATERIALES PARA ADECUACIONES			DISTRIBUIDORA UNIVERSAL AGO SAS.		FERROGUAVIO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR. UNITAR	VR. TOTAL	VR. UNITAR	VR. TOTAL
1	Canecas de pintura blanca vinilo tipo 1	12	$ 478.400	$ 5.740.800	$ 460.000	$ 5.520.000
2	Galones de pintura en esmalte blanca mate	32	$ 131.840	$ 4.218.880	$ 128.000	$ 4.096.000
3	Galones de tiner	12	$ 35.310	$ 423.720	$ 33.000	$ 396.000
4	Brochas mona 1"	2	$ 6.206	$ 12.412	$ 5.800	$ 11.600
5	Brochas mona 2"	3	$ 9.309	$ 27.927	$ 8.700	$ 26.100
6	Rodillos 9"	4	$ 24.610	$ 98.440	$ 23.000	$ 92.000
7	Galón de pintura en aceite café	1	$ 131.840	$ 131.840	$ 128.000	$ 128.000
8	Canecas vinilo azul exterior	2	$ 608.400	$ 1.216.800	$ 585.000	$ 1.170.000
9	Canecas vinilo café exterior	2	$ 608.400	$ 1.216.800	$ 585.000	$ 1.170.000
10	Galones de pintura en aceite negra	2	$ 131.840	$ 263.680	$ 128.000	$ 256.000
		TOTAL		$ 13.351.299		$ 12.865.700

11). Que la Administración Municipal, en aras de buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente ejecución del contrato, considera necesario y conveniente realizar la prórroga a fin de garantizar la continuidad del objeto del contrato. **12)**. Que conforme con lo expuesto, se hace necesario adicionar el contrato de suministro No. MC-242-2025, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. -**

OBJETO: ADICONAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO N° MC 242 de 2025, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE MATERIALES CON DESTINO AL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GACHETA**. CLÁUSULA SEGUNDA. - ADICIÓN DEL VALOR.** Las partes acuerdan adicionar el valor del presente contrato en la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.865.700.00), para el valor total del contrato es: CUARENTA Y OCHO MILLONES DOCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($48.216.160.00) **CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO:** El valor de la adición será cancelado mediante un (1) pago por valor de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MENEDA CORRIENTE ($12.865.700.00). **CLÁUSULA CUARTA. - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** LA ENTIDAD pagará el gasto que ocasione el presente Otros Si adicional con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

DISPONIBILIDAD No		**2025000640**		
RUBRO	**NOMBRE**	**FUENTE**	**META**	**VALOR**
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA	60101-0NCE DOC. SGP LIBRE DESTINACIÓN	068-Implementar un programa de mejoramiento de la calidad e Innovación educativa.	$499.500.00
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA	260101-0NCE DOC. SGP LIBRE DESTINACIÓN	070-Mantenimiento, mejoramiento y dotación de infraestructura educativa para el desarrollo de programas de educación.	$3.233.680.00
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA	2703-RETIROS FONPET	070-Mantenimiento, mejoramiento y dotación de infraestructura educativa para el desarrollo de programas de educación.	$9.132.520.00
VALOR TOTAL DISPONIBILIDADES				**$12.865.700.00**

CLÁUSULA QUINTA. AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS: El contratista se obliga a ampliar las garantías únicas con sus respectivos amparos con respecto a las modificaciones aquí contenido, allegándolas a la Secretaría de Gobierno– oficina de Contratación. **CLÁUSULA SEXTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad continúa. **CLÁUSULA SEPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes Para ejecución se requiere el registro presupuestal.

En constancia y aceptación, se firma por las partes en la plataforma de **SECOP II.**

Elaboró	Dayanny Urrego J. / Profesional / Oficina de Contratación
Revisó	Consultores Asociados FC SAS / Asesores Jurídicos Externos
Aprobó	Dr. Camilo Linares Puentes / Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional